

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 10 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 10 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 72, de 14 de abril de 2025), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **2.000.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:**

- Reglamento Nº 651/2014, general de exención: 297.000,00 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4211.771.00	99.000,00
2026	19.50.4211.771.00	99.000,00
2027	19.50.4211.771.00	99.000,00

- Reglamento Nº 2022/2473, exención en el sector de la pesca y acuicultura: 3.000,00 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4211.771.00	1.000,00
2026	19.50.4211.771.00	1.000,00
2027	19.50.4211.771.00	1.000,00

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis: 1.700.000,00 euros.

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2025	19.50.4211.771.00	500.000,00
2026	19.50.4211.771.00	700.000,00
2027	19.50.4211.771.00	500.000,00

II. Resolución de 2 de octubre de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se reprograma el gasto de las referencias de intervención 2025.GG.19.20 -Reglamento Nº 2023/2831 y 2025.GG.19.21 -Reglamento Nº 651/2014, con aprobación de gasto por importe de 1.000.000,00 euros en la partida presupuestaria 1950.4211.771.00 de la anualidad 2026 en las referencias de intervención 2025.GG.19.20 (900.000,00 euros) y 2025.GG.19.21 (100.000,00 euros).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/047568	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0954039
Cargo			Fecha/hora
1	Gerente de ADER	Firmante / Observaciones	
2			

III. Propuesta de fecha 20 de octubre de 2025 de modificación de la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía total de **1.000.000,00 euros**.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 10 de abril de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2025 de las subvenciones destinadas al Programa Estratégico de Comercio Exterior, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 72, de 14 de abril de 2025), incrementando el importe del crédito presupuestario en **1.000.000,00 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

Reglamento (UE) Nº 651/2014, general de exención

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	1950.4211.77100	100.000,00

Reglamento (UE) Nº 2023/2831, de minimis

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	1950.4211.77100	900.000,00

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante el Gerente o el Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2025/047568	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0954039
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			